

Decreto No. 174, que declara de utilidad pública, una porción de terreno en el Municipio de Samaná.

G. O. No. 8757, del 27 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 174

VISTA la Resolución No. 2-63, de fecha 11 de marzo de 1963, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Samaná;

VISTA la Ley de Dominio Eminente No. 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, así como la Ley No. 344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, de sendas porciones de terreno situadas en la parte oeste de aquella ciudad, con áreas de 8,118.00 y 10,000.00 metros cuadrados, propiedad de los Sucesores del Lic. Félix Germán Ariza y del señor Carlos Báez Lavandier, respectivamente, las cuales serán utilizadas para el ensanchamiento de la ciudad, y para la construcción de viviendas por el Instituto Nacional de la Vivienda y de un local para el Liceo Secundario.

Art. 2.— En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los referidos propietarios para la venta de grado a grado de las porciones de terreno arriba indicadas, el Ayuntamiento del Municipio de Samaná realizará todos los actos, procedimientos y recursos tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de las mismas.

Art. 3.— El presente decreto debe ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

Art. 4.— Envíese al Secretario de Estado de Interior y Policía, Presidente ex-officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de abril del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Nota: El presente decreto fue publicado oficialmente en el diario "La Nación", de Santo Domingo, el 27 de abril de 1963.

Decreto No. 175, que nombra al Primer Secretario de la Embajada de la República en Londres, Observador del Gobierno ante el Segundo Congreso Internacional de Artes de Pesca.

G. O. No. 8757, del 27 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 175

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Alfredo Arturo Ricart, Primer Secretario de la Embajada de la República en Londres, queda nombrado Obser-